

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.342/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,
anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 116/2013, por auto de fecha 06-03-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RESIDENCIA DE MAYORES LOS CEREZOS, S.L., con C.I.F. B-83685792, con domicilio en El Barraco (Ávila), C/ Arroyo de la Parra s/n, C.P. 05110.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Miguel Ángel Martín De Miguel, C/ Vallespín nº 20-1º,- Ávila, o al correo electrónico miguelavconcursos@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

En Ávila, a veinte de Marzo de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *llegible*.